



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°40-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 20 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 011-2024-SGEO-GI-MDSS/JPL-RO, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Ing. Ing. Jorge Pérez Laurel – Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO - CUSCO"; informe N° 003-2024-MDSS/GM-OSO/JLQA-IO, de fecha 28 de febrero de 2024 del Inspector de obra; Informe N°094-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 05 de marzo de 2024 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°0913-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL de fecha 07 de marzo de 2024 del Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N°209-2024-GAL-MDSS/C/RDIV de fecha 20 de marzo del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 077-2021-GI-MDSS de fecha 08 de junio del 2021, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2023-GM-MDSS de fecha 14 de julio de 2023, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE Plazo N°01 por 87 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", con eficacia anticipada al 04 de julio del 2023, teniendo como fecha de culminación el día 28 de setiembre del 2023, con plazo de ejecución de doscientos noventa y siete (297) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2023-GI-MDSS de fecha 08 de noviembre de 2023, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN de Plazo N°02 por 63 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2470810 con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2023, teniendo como nueva fecha de culminación el día 30 noviembre del 2023, con plazo total de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2024-GM-MDSS de fecha 10 de enero de 2024, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN de Plazo N°03 por 62 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2470810 con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023, teniendo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



como nueva fecha de culminación el día 31 enero del 2024, con un plazo total de ejecución de cuatrocientos veintidós (422) días calendarios

DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCION FISICA POR AMPLIACION DE PLAZO N°04

Que, mediante Informe N° 011-2024-SGEO-GI-MDSS/JPL-RO, de fecha 16 de febrero del 2024, el residente de la obra, Ing. Jorge Pérez Laurel, remite al Sub Gerente de Ejecución de Obras el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", por 50 días calendarios, con fecha de inicio 01 de febrero de 2024 y fecha de culminación el 21 de marzo de 2024, con un plazo total de ejecución de 472 días calendarios, cuyo sustento legal para solicitar la AMPLIACION DE PLAZO N° 04 señala: "(...) Por cierre del año fiscal 2023; (...) Por trámites administrativos para el reinicio de actividades en obra (...);

Que, mediante Informe N° 315-2024-SGEO-GI-MDSS, de fecha 16 de febrero de 2024, el despacho de la Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura, la solicitud de modificación de expediente técnico en fase de ejecución por ampliación de plazo N°04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Informe N° 576-2024-GI-MDSS/DCA, de fecha 19 de febrero de 2024 el Gerente de Infraestructura de la MDSS, Ing. Darwin Cayo Acurio, remite al Jefe de Supervisión de Obras de la MDSS, el expediente de modificación en fase de ejecución física por ampliación de plazo N°04 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante informe N° 003-2024-MDSS/GM-OSO/JLQA-IO, de fecha 28 de febrero de 2024, el Inspector de Obra, Ing. Jose Luis Quispe Acostupa emite informe técnico favorable respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", señalando lo siguiente:

"5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Visto las consideraciones antes expuestas, se otorga la CONFORMIDAD TECNICA a la Ampliación de Plazo N°04 por 50 días calendarios la cual inicia el 01 de febrero del 2024 y concluye el 21 de marzo del 2024.

5.2 El plazo de ejecución modificado es de 472 días calendario. (...);

Que, mediante Informe N° 094-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de Supervisión de Obras - Ing. Rubén Augusto Valenza León, concluye y recomienda lo siguiente: "(...) Esta oficina de acuerdo a la Aprobación del Informe N° 03-2024-MDSS/GM-OSO/JLQA-IO, emitido por el Inspector Ing. Jose Luis Quispe Acostupa, a la revisión y evaluación del Informe N° 11-2024- SGEO-GI-MDSS/JPL-RO presentado por el residente Ing. Jorge Pérez Laurel y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía se concluye en: "Otorgar la conformidad al expediente de ampliación de plazo N° 04, por 50 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 21 de marzo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de 472 días calendarios. Por lo expuesto anteriormente, se recomienda que por intermedio de su Despacho se continúe con los tramites técnico-administrativos respectivos y contar con la Emisión del Acto Resolutivo (...);

Que, mediante Informe N° 0913-2024-MDS-GM-OSO/RAVL de fecha 07 de marzo de 2024, el Ing. Darwin Cayo Acurio - Gerente de Infraestructura de la MDSS, OPINA por la procedencia de la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de ampliación de plazo N°04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO DEPARTAMENTO CUSCO", y otorga la Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por 50 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 21 de marzo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de 472 días calendarios;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, la **Resolución de Contraloría N°195-88-CG** sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben **contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios** (...)" En el numeral 5) prevé que "**En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra**" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las **modificaciones autorizadas los avances mensuales**, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del **Decreto Supremo N° 284-2018-EF** que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones", numeral 17.8 "**Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento**" (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 **Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;**

Que, la "DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15.3 señala que las **ampliaciones de plazo** son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: "- **Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente.** - Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. - Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica"; (negrita agregada)

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: "- El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. - Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizará lo expuesto por el residente y presentará un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) - La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo";

Que, mediante Opinión Legal N°209-2023-GAL-MDSS de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "Que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se **APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 04** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO -

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DEPARTAMENTO DE CUSCO", **CON EFICACIA ANTICIPADA** por el plazo de CINCUENTA (50) días calendario, teniendo como fecha de inicio el 01 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 21 de marzo del 2024, con un plazo total de ejecución de cuatrocientos setenta y dos (472) días calendarios";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de expediente técnico en fase de ejecución física por **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2470810 por el plazo de cincuenta (50) días calendarios con **EFICACIA ANTICIPADA** al 01 de febrero de 2024, teniendo como nueva fecha de culminación el 21 de marzo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de cuatrocientos setenta y dos (472) días calendarios;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2470810, asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura que en copia simple remita todos los actuados del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que en ejercicio de sus funciones determine las responsabilidades administrativas en las que hubieran incurrido los funcionarios y servidores que no han tramitado dentro de los plazos establecidos la presente solicitud de Ampliación de Plazo N°04.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"